



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0052/11/23

Oficio N°: ORE152-201/1657/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 14 de diciembre de 2023

LUIS ORTIZ ROBLES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/22/1438 de fecha 27 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 3), Valparaiso, D-32-049-AGU-004/22, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 141.890 Metros cúbicos rollo	7	286	292	26876386	26876392
Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 3), Valparaiso, D-32-049-AGU-004/22, celulósicos, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 17.736 Metros cúbicos rollo	2	293	294	26876393	26876394
Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 3), Valparaiso, D-32-049-AGU-004/22, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 256.010 Metros cúbicos rollo	13	295	307	26876395	26876407
Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 3), Valparaiso, D-32-049-AGU-004/22, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 32.000 Metros cúbicos rollo	2	308	309	26876408	26876409
Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 3), Valparaiso, D-32-049-AGU-004/22, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 280.394 Metros cúbicos rollo	20	310	329	26876410	26876429
Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 3), Valparaiso, D-32-049-AGU-004/22, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 385.541 Metros cúbicos rollo	30	330	359	26876430	26876459
Conjunto Predial Potrero de los Agustines (Predio 3), Valparaiso, D-32-049-AGU-004/22, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 190.202 Metros cúbicos rollo	20	360	379	26876460	26876479

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Octubre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0052/11/23

Oficio N°: ORE152-201/1657/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 14 de diciembre de 2023

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
- C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
- Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

